



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: TEM000016
FOLIO TRAMITE: 710.316

NOMBRE: MORENO LOPEZ GLORIA
UBICACION: INDEPENDENCIA
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: EMILIO CARRANZA
CALLE CRUCE 2: HERRERA Y CAIRO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00 mts.
TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

IMPORTE MTI: \$ 61.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 6

VIGENCIA A PARTIR DE: 28-octubre-2022

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

31-octubre-2022

FIESTA DE DÍA DE MUERTOS

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

CALAVERA DE DULCE, PAN Y BISUTERIA

IMPORTE:

\$732.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:58 a	A: 12:00:58 a	VIERNES	SI	DE: 09:00:58 a	A: 12:00:58 a
MARTES	SI	DE: 09:00:58 a	A: 12:00:58 a	SÁBADO	SI	DE: 09:00:40 a	A: 12:00:40 a
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:58 a	A: 12:00:58 a	DOMINGO	SI	DE: 09:00:23 a	A: 12:00:23 a
JUEVES	SI	DE: 09:00:58 a	A: 12:00:58 a				

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 431 D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

MORENO LOPEZ GLORIA

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ALIMENTOS

INSPECCIÓN MERCADOS

ADVERTENCIAS Y RESTRICCIONES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de ~~comercio~~ del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido año se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interseces moratorios.
- Después de 3 días de vencido cautará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avendidas.
- Quedan estípticamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.